

Radicado: 2021 – 097

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1695

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Dentro del proceso de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** promovida por **FANNY CARDONA GÓMEZ**, en favor de la niña **Z.I.G.C.**, contra **YULI MARCELA CAMACHO HERNÁNDEZ**, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del informe de visita, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ